

Olivos, 27 de mayo de 2024.

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES**

25 de Mayo N°175, C.A.B.A.

Presente.

Señores

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Maipú N°1210, C.A.B.A.

Presente.

**Ref.:** Hecho Relevante – Acuerdo  
con CAMMESA.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Genneia S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, sus modificatorias y complementarias), a fin de poner en vuestro conocimiento que, en el marco de las Resoluciones N°58/2024, 66/2024 y 77/2024 de la Secretaría de Energía de la Nación, en el día de la fecha la Sociedad celebró un acuerdo con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”), en virtud del cual las deudas por las transacciones económicas correspondientes a los meses de diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024, serán pagadas por CAMMESA a la Sociedad de la siguiente manera: (i) las correspondientes a las transacciones económicas de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serán pagadas mediante la entrega de títulos públicos “Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses Step Up 2038” (BONO USD 2038 L.A.), dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acuerdo; y (ii) las correspondientes a la transacción económica del mes de febrero de 2024, serán pagadas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA, dentro de las 48 horas desde la firma del acuerdo.

Asimismo, informamos que las subsidiarias de la sociedad, Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.U. y Genneia Desarrollos S.A., han aceptado la oferta de la Secretaría de Energía y han suscripto acuerdos de pago similares con CAMMESA.

**GENNEIA S.A.**

Nicolás Repetto N°3676, piso 3°,  
(1636) Olivos – Pcia. de Bs. As.  
ARGENTINA

Finalmente, manifestamos que los acuerdos de pago mencionados precedentemente no afectan el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, ni su capacidad de pago y de obtención de financiamiento.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

---

Carlos Alberto Palazón  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**GENNEIA S.A.**

**GENNEIA S.A.**

Nicolás Repetto N°3676, piso 3°,  
(1636) Olivos – Pcia. de Bs. As.  
ARGENTINA